



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2019 .-

Visto el expediente caratulado "Ferrari Melina - Haberes - Legítimo abono"

CONSIDERANDO:

I) Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva el pedido formulado por la auxiliar interina, Melina Ferrari del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 93, mediante el cual solicita el pago como de legítimo abono del período comprendido entre los días 9 y 15 de febrero - ambos inclusive- de 2017 (fs. 1).

II) Que de las constancias obrantes en las actuaciones surge que:

a) por resolución n° 2360/16 del 6/12/2016 y a raíz de la licencia concedida a Carina Di Giorgio, se designó interinamente en el cargo de auxiliar de la dotación de cámara, para que preste servicio en el Juzgado Civil n° 93 a Melina Ferrari (fs. 4);

b) por resolución n° 2613/16 del 30/12/2016 se prorrogó el interinato hasta el 31/3/2017 (fs. 5) y,

c) por resolución n° 123/17 del 14/2/2017 se restructuró el interinato cesando el mismo a partir del 9/2/2017 (fs. 6).

III) Que el secretario general de superintendencia informó que mediante resolución n° 123/17 se decidió modificar los interinatos prestando servicio la peticionaria desde el 9 de febrero de 2017 al 15 del mismo mes y año -5 días hábiles- por razones que le son ajenas pues, señala, el Juzgado n° 93 donde trabajaba Ferrari fue notificado el 15/2/2017.

IV) Que de lo precedentemente expuesto se observa que la agente continuó prestando servicio ya que desconocía que su interinato había concluido pues, la alzada, dejó sin efecto retroactivamente su designación por la modificación mencionada en la resolución n° 123/17.

V) Que en las condiciones expresadas, no corresponde hacer excepción a lo decidido por el Tribunal mediante acordada 20/88 y resoluciones nros. 1093/81 y 1658/00.

Por ello,



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la agente Melina Ferrari.

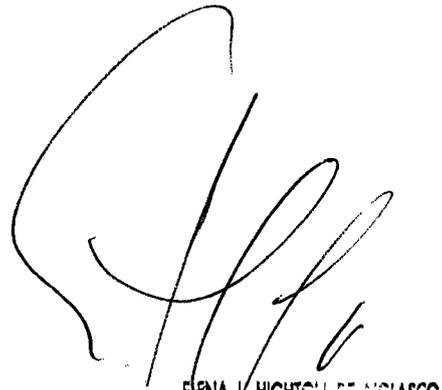
Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.




CARLOS FERNÁNDEZ ROSAS
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NICOLÁS
MINISTRA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION